

485-70.

Ayuntamiento de Madrid  
de Madrid

1853.

Policia

D. Gerónimo Sastre, Mencia p.<sup>a</sup> dignitar  
de nueva planta la casa d. de la Grada n.º 12.

C/ LOS MADRAZO, 14





Como Sr Alcalde Corregidor de esta M. P. D.

Don Gerónimo Exarte vecino desta Corte de Madrid  
una casa sita en la Calle de la Grada num. 12. nuevo  
Febrero de 1853.

Por acuerdo de la Com. de Obros. 271. segunda, a V. E. con el respeto debido ha  
del Sr. D. J. de P. se presenta: que combinando a sus intereses pedit-  
ficar de nueva planta la Citada Casa, y como para  
poder llevarlo a efecto es de necesidad se procede a la  
Fora de Cuerdas para la alineacion de la Calle.

A. V. E. suplico se sirba mandar se ve-  
rifique desde luego, con las formalidades de Costum-  
bre la indicada tira de Cuerdas para la alineacion  
de la Calle y altura, que conforme a los acuerdos del  
Excmo Ayuntamiento debe darse a los edificios que se  
construyan de nuevo. Madrid 12. de Febrero de 1853.

Madrid 15 de Febrero de 1853. Como Sr. Comision de Obros.

Excmo Sr. Don Gerónimo de Exarte  
del distrito para que se sirva disponer  
que en su virtud del Sr. Regidor Vocal de dicha  
Comision, al Sr. D. J. de Villalobos, del  
Arquitecto del Departamento y el del propietario reclamante, se pro-  
ceda al acto de tira de cuerdas, informando del resul-  
tado por el mencionado Arquitecto  
El Alcalde Corregidor  
P. J. J. J.



Tres de la Comisión de Obras.

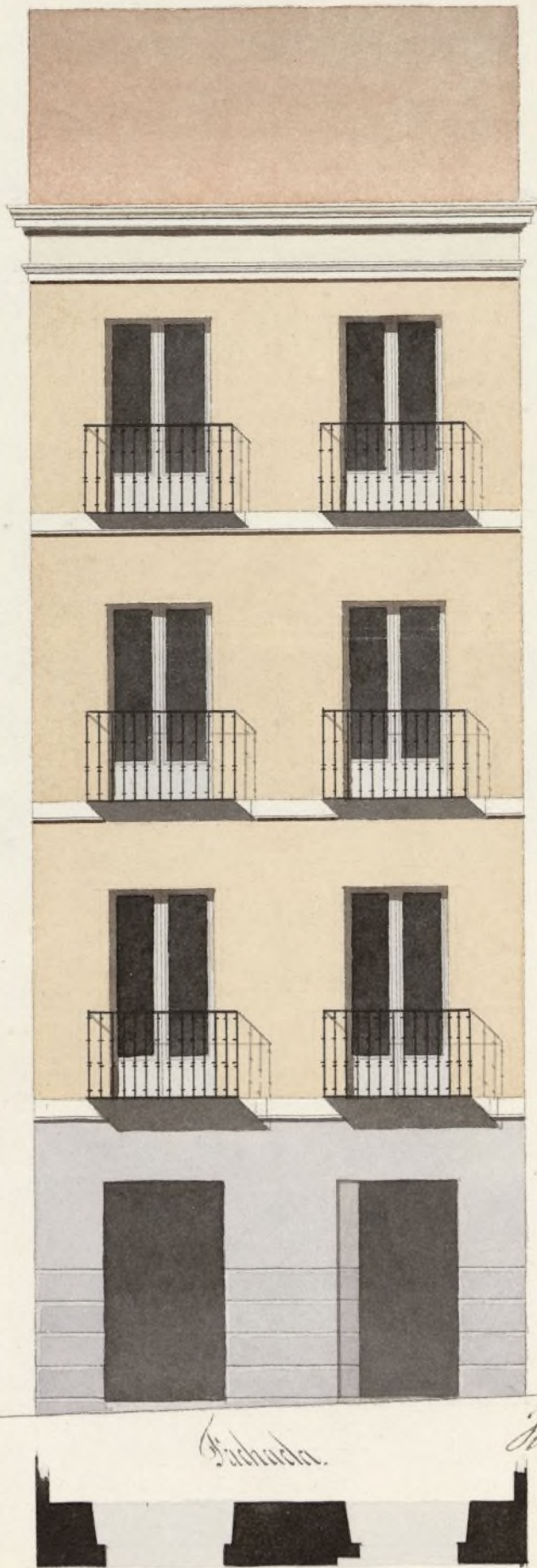
En cumplimiento del anterior acuerdo de V.S. y con presencia del plano de alineación de la Calle de las Gredas, he marcado la que corresponde a la Casa sita en la misma y señalada con el n.º 11, sueldo de la manz.ª 271 propia de D. Jerónimo Bríte, resultando de las operaciones hechas a este fin: que la fachada debe situarse sobre la línea recta tirada de la medianería izquierda de la Casa n.º 6 a la de la derecha de la que en la actualidad está edificando el Sr. D. Manuel Mayo, y de este modo debe remeterse la de que se trata por el n.º 14 tres pies y doce y medio dedos y punta del n.º 10. tres pies y cuatro y medio dedos dejando a favor del tránsito público en los veinte y dos pies que tiene de longitud la fachada setenta y siete pies cuadrados y once diez y seis abos de pie, que al precio de siete reales pie valen la cantidad de quinientos cuarenta y tres reales y veinte y ocho marav., la misma que debiera abonar el Excmo. Ayuntamiento al dueño de esta casa.

En cuanto a la altura no debiera exceder la de la muela finca de 58 p. de elevación total incluso el alero ni ser menor de 30, no siendo tampoco menor la del piso bajo de 14 pies, tomando ambas dimensiones en el centro de la fachada. Es cuanto puedo manifestar en este asunto. Madrid 26 de Febrero de 1853.

Juan de Sánchez Penabaz



*D*emonstración en planta y alzados de la Fachada principal de la Casa Calle de la Grada  
 número 12. suceso de la sucesión 271. segunda: propia de D. Gerónimo Sisti, el cual  
 la presenta al Excmo Ayuntamiento para su aprobación.



Madrid 8. de Marzo de 1853.

Juan Morán Lavandera

Escala de 1/10. 5. 1. 10. 20. 30. 40. 50. 60. 70. 80. 90. 100. pies castell.





Excmo. Sr. Alcalde Cortegijos desta M. P. C. villa.

D. Gerónimo Corti vecino desta Corte dueño de una casa sita en la calle de la Grada num.º 12. de la manz.ª 271.ª segunda a la izquierda de la calle. hace presente: que combiniendo a sus intereses labrar de nueva planta dicha casa por hallarse en mal estado, y habiendo comprado la tierra de la Cuchetas de Costumbre para la abalanzamiento de la calle.

Y solicita se sirba concederle la competente licencia, para que desde luego pueda proceder a la modificación de la misma, conforme en su parte exterior al aljibe de dicho, que en planta y alzado presente al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, firmado por el Arquitecto D. Juan Morán Pagan.

Y al propio tiempo se sigue recibir, previos los informes que estuviere oportuno, que en atención a la construcción de la línea de ferrocarril para el ferrocarril de Madrid a Aranjuez, se le permita construir esta de robustos entramados de hierro y acero hasta el tercer nivel inclusive, que haba de coronar, arreglándose en este caso en un todo, a cuanto O.º E. tenga a bien proveer, respecto a los gruesos que deba dar a cada uno de aquellos, así como a los que suscriben de la justificación de O.º E. Cuyo

Madrid 12 de Mayo

Excmo. Sr. Gerónimo de Corti



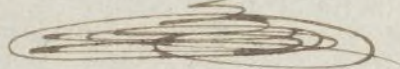
N.º Mayo de 1857.

Comision de Obras.

Para con el plano que se acompaña á  
Informe del Brigadier del Fuerte

El Alcalde Concejil

Pernay



Señs de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. he examinado con la detencion debida, el diseño de la fachada que presenta D. Gerónimo Irujo para la construccion de su casa Calle de la Greda n.º 13 nuevo y en su consecuencia debo decir: que dicho diseño está arreglado á los principios del arte y á los de una buena decoracion, sin pasarse en la altura del limite marcado segun el ancho de la Calle, por todo lo que soi de dictamen que debe concederse la licencia pedida, á calidad de que se observe en la construccion el diseño presentado y con las precisas circunstancias de que los cimientos han de construirse de piedra pederual con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pié mas bajo que el curro del pié de la Calle, en donde retallandose medio pié de cada lado se sentara el local de la ventana de tres pies de altura lo menos con su tiron correspondiente resultando dos vitaceras descubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuando á nivel hasta el mas bajo sin que falten estos en ningun punto de la fachada



Sobre el referido local y con el mismo grueso de tres pies se  
guira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el  
cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y de la mis-  
ma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de  
puertas y ventanas del mismo material sin entrama-  
do alguno ni timbrales de madera, retallandose un  
cuarto de pie por lo interior de cada piso de las  
siguientes; de forma que resulte el ultimo de ellos  
y cuarto de grueso para el aristo del alero, que sera  
de madera descubierta con soleron con cuernillos con  
tocadura corona superior moldada con su canalon  
correspondiente, del cual deben partir las bajadas de  
barro o plomo que imbevidas en el grueso de la  
fachada dirijan las aguas pluviales a la alcan-  
tarilla. Los valones tendran de vuelo lo mas uno  
y medio pies los del piso principal, uno los del segun-  
do y medio los del tercero, dandoles de altura tres  
y tres cuartos pies y al intervalo de los valanestres  
seis dedos, quedando recibidas las patillas en el  
grueso de la pared un pie, y mas de otro separadas  
del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas  
no habra batiente ni picelano alguno que salga  
del filo interior de la fachada para que no im-  
pidan el transito publico debiendo cubrir los pos-  
tigos a lo interior de la posesion. Y por ultimo  
se rebocara la fachada convenientemente con arreglo  
a un buen orden de construccion colocando el  
numero correspondiente sobre la puerta del portal:  
pero como el Ayuntamiento se halla inclusivamente



encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podra cuando quite el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del Distrito mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra sin embargo que el dueño de ella debera dar aviso luego que este sentada la canterica para practicar el primer reconocimiento, segundo despues de enrasado el piso principal y tercero cuando se halle coronada la fachada con el alero para que practicados conste por ellos cuanto el Sr. Ayunt. tiene resuelto en el particular. En la construccion de andamios de la fachada se observara que las almas sean de sesmas colocadas en medio de los huecos a excepcion de las de los extremos que estaran a la linea de los muros medianeros para que no resulten inclinadas en la fabrica, las puentes seran de maderos de a seis y los tablonos de buena calidad sin nudos saltadizos poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada, no permitiendole el Arquitecto se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo incidente desagradable se pondran maderos de a ocho o de a diez entre las almas que sirvan de antepuente o barandilla elevandolos de los tablonos uno cuatros pies, redoblando este cuidado donde se coloque el pescante que se formara con toda solidez cuidando ademas el profesor que los andamios interiores se ejecuten segun arte para precaver una desgracia. Es cuanto puedo manifestar en este asunto. Madrid 14 de Marzo 1853

Juan José Sanjurjo



Excmo Sr.

Con presencia de lo manifestado por el Arquitecto municipal en sus informes de 26 de febrero y 14 del corriente, y de conformidad con los mismos, la Comisión de Obras propone a V. E. acordar la expedición de licencia para la nueva edificación de casa a que se refiere este expediente.  
Madrid 30 de Marzo de 1853.

Manuel Peña

Pallabos

Argemiro

Casa Flores

Casas

Madrid 31 de Marzo 1853.

En el Rey. Cons.  
Con la Comisión.

6 de Abril  
Remite a la aprobación de la Superioridad

Perrag



Ultimo Sr.

El Excmo Ayuntamiento. ha deferido conforme  
con lo propuesto por la Comision de  
Obras, de su seno, el permiso solicita-  
do p<sup>a</sup> edificar la fachada de la casa  
calle de la Grada n<sup>o</sup>. 12. por D. Geró-  
nimo Ivite. Acompaño á V. S. Y. el  
expediente para su inteligencia y que  
pueda servirse autorizar el refe-  
rido acuerdo si lo conceptúa oportuno.

Dios &c. Madrid 7 de Ab. de 1852.

Ultimo Sr Director g<sup>ral</sup> de admon. local.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 30

Abril 16

Para el Excmo. Ayuntamiento nº 12 manzana 271. pudiendo  
tam. a los efectos q. expedirse la oportuna licen-  
cia al interesado y abonarle  
y haya lugar

Madrid 21 de Ab. 1852.

En Ayuntamiento. Cons.  
Quedan S. l. enterado y  
expidas la licencia.

10 95 10 N.º 21.º  
Esta Direccion general  
aprueba y despacha a' V. S.  
el expediente instruido a' ins-  
tancia de D. Geronimo de  
Ortiz en solicitud de permu-  
to para edificar de nueva  
planta la casa de su pro-  
piedad calle de la Groda  
con cargo a' los fondos con-  
signados al efecto en el  
presupuesto municipal  
del corriente año la canti-  
dad de quinientos cuarenta  
y tres reales veinte y ocho  
ms. por los setenta y siete,  
once dias y seis avos pies  
cuadrados que segun la



alineacion) señalada seja  
la finca a favor del tran-  
sito publico, a calidad de  
obras puntualesmente  
las reglas y detalles de  
ejecucion que prescribe el  
arquitecto municipal.

Dios guarde a VV.  
muchos años. Madrid 13 de  
Abril de 1853.

Mano de Viranda

Sr. Alcalde Corregidor de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Sr. D. Juan Clemente

Excmo. Sr. D. Gerónimo de Arce, se otorga licencia del Sr. D. Juan de Sotomayor en instancia de 12 de febrero último para erigir de nueva planta la casa de la greda n.º 12 moderno, m.º 271.

Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor

Para la instancia a la Comisión de obras del Excmo. Ayuntamiento y disponer lo conveniente para verificar el acto de la erigición de obras, se informó del resultado por el Arquitecto Municipal del Distrito, en lo siguiente.

Agui el de 26 de febrero

Presentado el plano de fachada firmado por D. Juan Moran Lavandero, se dirigió a informe del mencionado Arquitecto, que evacuó el que dice así:

Agui el de 14 de Marzo

La Comisión en su vista, sometió el expediente a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento emitiendo su parecer de conformidad con el cual se resolvió: 1.º Otorgar la licencia pedida en acuerdo de 31 de Marzo, a calidad de observar puntualmente la alineación y demás reglas propuestas por el Arquitecto, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Dirección genl. de Administración local en



13 Mayo de 1853 que se ha ordenado  
J. C. en sesión del día 21, disponiendo  
se expida la licencia, y en las  
presencias que firmo Madrid 27 de  
Abril de 1853.

M. S.

Recibi la licencia q. se me pide este expediente  
 Hoy 6 de Mayo de 1853

J. C. Garcia Suarez



La Direccion general de Instruccion local al  
revelar aprobada con fecha 13 de Abril ultimo el  
expediente instruido en el Ayuntamiento <sup>to</sup> a instanc  
cia de D. Geronimo Exite solicitando el oportuno  
permiso p.<sup>a</sup> edificar de nueva planta la casa calle  
de la Grada numer.<sup>o</sup> 12 n.<sup>o</sup> 271 y que puede expedirse  
de la oportuna licencia, manifestada asimismo q.<sup>e</sup>  
con cargo a los fondos consignados al efecto en el  
presupuesto municipal del corriente año se le abo  
ne la cantidad de 543 r. 28 m. con valor de la  
77 pies  $\frac{11}{16}$ , que segun la alineacion marcada, deja  
la finca en favor del trannsito publico.

Lo comunico a V.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> su inteligencia y efec  
tos convenientes.

Dios & = Madrid 2 de Mayo 1853.

Al Depositario desta Villa  
Igual al Sr. Contador.